



Dependencia:	Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal
Sección:	Cabildo
No. de Oficio:	53
Expediente:	2026

ASUNTO: SE CITA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

LIC. JAVIER TORRES RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 119 fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 48 Fracción I y 51 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 41 y 42 fracción I, 44 y 45 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; 19 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, cito a usted a **Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Julio** a celebrarse en las instalaciones de la **Presidencia Municipal ubicada en Av. Plateros número 1103, de la colonia Arboledas, de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas**, en punto de las **09:00 horas** del día **viernes 17 del mes de Julio del año 2026**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso.
- 3.- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación** del contenido de las Actas de Cabildo números 51 y 52 de fechas 26 y 29 de junio del año 2026 respectivamente.
- 4.- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación** de la solicitud para la autorización de este Honorable Cabildo en Pleno, para proponer a la Honorable LXV Legislatura del Estado de Zacatecas la Iniciativa de Reforma al **Decreto Número 126**, publicado en fecha 26 de julio del 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, bajo el tomo CXXXV, número 60, en el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a enajenar bajo la modalidad de donación un predio a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior a efecto de que autorice cambios o adiciones en sus artículos Primero y Segundo:

DEL DECRETO: En su **Artículo Primero**. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas, a enajenar bajo la modalidad de donación un predio con superficie de 60,000.00m2 que se desprende de un polígono mayor de 14-32-72.900 hectáreas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un nuevo Hospital General de Zona de 156 camas, en sustitución del HGZ No. 2.

Que a consideración de la Honorable LXV Legislatura del Estado de Zacatecas y de ser autorizada su reforma, se propone que quede de la siguiente manera:

Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para enajenar bajo la modalidad de donación una fracción de terreno con superficie de 60,000.00m2, ubicado dentro de la parcela identificada con el número 536, zona 01, polígono 08/9, identificada en el plano interno del Ejido Fresnillo Municipio de Fresnillo, Estado de Zacatecas, fracción que se divide por una calle Joaquín Arrieta en dos polígonos “A” (con superficie de 50,000.00 m2) y “B” (con superficie de 10,000.00 m2), terreno que se desprende de un polígono mayor de 14-32-72.900 hectáreas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la Construcción de un Hospital.

DEL DECRETO: Artículo Segundo: El proyecto de construcción deberá llevarse a cabo en un término no mayor de tres años, a partir de la vigencia del presente Decreto, asimismo el uso del bien inmueble deberá ser única y exclusivamente para los fines autorizados, por lo que la utilización del inmueble en cualquier actividad distinta a las establecidas causará la aplicación de la cláusula de reversión en el favor del patrimonio del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Que a consideración de la Honorable LXV Legislatura del Estado de Zacatecas y de ser autorizada su reforma, se solicita lo siguiente:



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

El plazo actual se estima inviable para su cumplimiento, por lo que se solicita el apoyo para considerar la eliminación de la condición de plazo.

Propuesta que presenta el Licenciado Javier Torres Rodríguez y la Maestra Marcela del Cojo Gómez, en sus calidades de Presidente y Síndica Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, respectivamente.

5.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación, de la propuesta para que se declare como **Recinto Oficial, EL CENTRO DE CONVENCIONES**” ubicado en Blvd. Jesús Varela Rico S/N, Colonia Lienzo Charro de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con el objeto de realizar la Sesión Solemne y Pública de Cabildo; para la presentación del Segundo Informe de Gobierno, del suscrito el Licenciado Javier Torres Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal, de la Administración 2024-2027 de Fresnillo, Zacatecas, a celebrarse en el mes de septiembre del año 2026.

6.- Presentación de los informes trimestrales correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2026, por parte de las y los regidores del Ayuntamiento, respecto al trabajo realizado en las comisiones que integran.

7.- Lectura de Correspondencia.

8.- Participación Ciudadana.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE
“FRESNILLO, BIEN HECHO”
Fresnillo, Zac, a 14 de Julio del 2026
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ